ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19 na. Asamblea 3ra. Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 254**

**SEGUNDO INFORME PARCIAL**

25 DE ABRIL DE 2022

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO**:

La Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución de la Cámara Núm. 254, tiene a bien someter Segundo Informe Parcial, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, solicitando la aprobación del mismo.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara Núm. 254 ordena a la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico urbano y rural de los municipios que componen dicha región; investigar sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales y las recomendaciones de legislación que sean necesarias para alcanzar soluciones, logrando el desarrollo integrado y armonioso de la región en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental y recursos naturales, desempleo, vivienda, recreación, educación, transportación e infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a los municipios, agencias y corporaciones públicas que componen la Región Noreste de Puerto Rico que afectan el desarrollo de los municipios de dicha región; identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la infraestructura, el turismo, programas de bienestar social e iniciativas comunitarias; y para otros fines relacionados.

El estudio que lleva a cabo la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, da énfasis a los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Loíza, Canóvanas, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra.

**I. INTRODUCCIÓN**

En el caso particular de este Primer Informe Parcial, se relaciona a una solicitud de relocalización de un negocio en Isla Verde, en el municipio de Carolina expedida por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

El 23 de abril de 2021, el comerciante KAP INC / Kenneth Pastor (R-BD-EZM01-SJ-00872-25012021), que ubica en la Playa de Isla Verde, recibió una comunicación del Sr. Luis Sierra Torres, Secretario Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados del DRNA, en la cual le notificaron la determinación de relocalización del área de ocupación actual de su negocio.

**II. VISTA OCULAR**

La solicitud de relocalización fue presentada ante la consideración de la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes. Las preocupaciones planteadas ante nuestra Comisión, dieron paso a la realización de una Vista Ocular llevada a cabo el 1 de junio de 2021 a las 10:00 de la mañana en la playa de Isla Verde, Carolina. A la misma, acudió el Secretario Auxiliar, Luis Rivera Sierra, junto al Lcdo. Samuel Acosta, como parte de los funcionarios de DRNA. También estuvo presente el Sr. Carlos Mercado, Director Ejecutivo Designado a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico.

La Vista Ocular dio paso al entendimiento de que la relocalización del comerciante conforme a las coordenadas asignadas no responde a los mejores intereses de todos los componentes operaciones, turísticos y residenciales del lugar. Por tanto, y estando de acuerdo con lo anterior, los funcionarios del DRNA solicitaron al comerciante enviar una solicitud de reconsideración de la relocalización para poder completar el procedimiento correspondiente.

**III. CONCLUSIÓN**

Las conversaciones entre el comerciante y el DRNA, dieron paso a la alternativa de presentar un recurso administrativo de reconsideración ante la Agencia en torno a la solicitud de relocalización. A tales efectos, corresponde al comerciante iniciar este proceso administrativo y seguir el trámite correspondiente.

Por lo antes expuesto, la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución de la Cámara Núm. 254, tiene a bien someter el Segundo Informe Parcial, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, solicitando la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,

***Ángel N. Matos García***

**Presidente**